

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Don Miguel Alejandro Torres Díaz,
 Vocales titulares:

Don Antonio Alvarez Tobar.
 Don José Antonio Guzmán Morgaz.
 Doña Margarita Pérez Crovetto.
 Don Carlos Merlo-Córdoba Gómez.
 Doña Manuela Serrano Reyes.
 Doña Josefa Gómez Martín.

Secretaria titular: Doña María Luisa Texeira Martín-Romo.

Presidente suplente: Don Francisco López Arboledas.
 Vocales suplentes:

Don Ismael Domínguez Durán.
 Don Tomás Gómez Mata.
 Doña María Luisa Andrada Becerra.
 Doña María del Mar Alfaro García.

Secretario suplente: Don Pedro José Pérez Fernández.

Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Cocineros, Costureras, Pinches, Telefonistas y Limpiadoras, se anuncia la publicación en los tabloneros de anuncios que se citan, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

La Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 151, de 24 de diciembre) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal que debe evaluar la prueba selectiva de la categoría de Pinches convocada por Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a doña Reyes Molina Rodríguez Secretaria del Tribunal titular y a D. Manuel Polo Calvo Secretario del Tribunal suplente.

Habiendo formulado, respectivamente, renunciaciones a dichas designaciones, y siendo ambas aceptadas por la Dirección General de Personal y Servicios, ésta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretaria del Tribunal titular de la categoría de Pinches, que debe evaluar las pruebas selectivas referidas a doña Cristina Pérez Gutiérrez y como Secretaria del Tribunal suplente a doña M.ª Dolores Cobacho Daza.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Proclade Bética.

Vista la solicitud presentada el 16 de junio de 2002, por don Pedro Cabrera Jiménez, en nombre y representación, y en calidad de Presidente de la Entidad Titular «Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo Bética», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Proclade Bética, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

H E C H O S

Primero. Con fecha 21 de marzo de 1994, la «Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo Bética» fue inscrita

en el Registro de Asociaciones, dependiente en aquel momento de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación en Sevilla, con el número 46664 de la Sección 1 del Registro de Asociaciones.

Segundo. Con fecha 16 de junio de 2002, (reg. de entrada núm. 4587), don Pedro Cabrera Jiménez, en calidad de Presidente y Representante Legal de la «Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo Bética», procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Proclade Bética», adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre de 1987).

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma debe ser modificada en algunos aspectos relativos al Proyecto Educativo, por lo que con fecha 17 de octubre de 2002 (reg. de salida núm. 4358) se requiere al interesado para que presente la documentación subsanada, y acreditar los requisitos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.